

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SEMARNAT, A TRAVÉS DE LA CONAGUA, Y A LOS GOBIERNOS DE GUANAJUATO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN Y QUERÉTARO A EFECTO DE QUE EN CALIDAD DE SUSCRIBIENTES DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE ELLOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO LERMA, EJECUTEN LAS ACCIONES CONDUCENTES A CUMPLIR EL OBJETO DEL CITADO ACUERDO Y ATENDER ASÍ LA CRISIS DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL QUE AQUEJA A LA CUENCA LERMA-CHAPALA Y A SUS POBLADORES**

Ciudad de México, a 22 de enero de 2019

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0081 signado por el diputado Porfirio Muñoz Ledo, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0033/2019 suscrito por la licenciada Katya Puga Cornejo, subsecretaria de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de esa dependencia, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, para que en calidad de suscribientes del convenio entre ellos celebrado para la recuperación del río Lerma, ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del citado convenio y con ello atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja a la cuenca Lerma-Chapala y a sus pobladores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)

Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 17 de enero de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo

Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Secretaría de Gobernación

Presente

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/300/3004/18, mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hizo del

conocimiento de esta secretaría, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, para, que en su calidad de suscribientes del convenio entre ellos celebrado para la recuperación del río Lerma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2014, ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del citado convenio y con ello atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja a la cuenca Lerma-Chapala ya sus pobladores.”

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado acuerdo, la Conagua informó, mediante oficio número B00.00.01.-217 (se anexa copia) que el objeto del convenio celebrado fue el de “Conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma”, en el cual se propuso la adecuación de las funciones de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de la Cuenca Lerma-Chapala como el órgano de definición, evaluación y aprobación de las obras y acciones para el objeto del convenio mencionado; sin embargo, no se determinó quién sería el receptor de los recursos, si se pensaba manejarlos de forma integral o si cada estado se ocuparía del territorio de la cuenca que le corresponde.

Asimismo, señaló que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2016, se autorizó la creación de un Fideicomiso para el rescate de la cuenca del río Lerma (Filerma), con el objeto de recibir y administrar los recursos y que la federación y los gobiernos de los estados aportaran sus recursos; sin embargo, el fideicomiso estaba sólo con firmas del gobierno del estado de México.

El pasado 15 de noviembre de 2018, se llevó acabo la CLVI sesión de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca de Lerma Chapala, en la cual su presidente informó que se cuenta con grupos de trabajos que atienden no solamente el tema de saneamiento, sino también el de cultura del agua y bosque, ordenamiento y distribución de las aguas superficiales, uso eficiente del agua en el campo y uso eficiente del agua en ciudades, entre otros.

Finalmente, se acordó elaborar un programa de trabajo para ser presentado ante el Poder Legislativo, autoridades centrales de la Conagua, y secretarías clave del gobierno federal, así como también, la presentación de propuestas de acciones concretas para el análisis y validación y con ello, la aplicación de recursos y seguir una ruta crítica en la que a través de la Comisión de Operación y Vigilancia, se aprueben y puedan ser presentados a los gobernadores y a los distintos organismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Katya Puga Cornejo (rúbrica)

Subsecretaria de Planeación y Política Ambiental

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2018.

Maestra Katya Puga Cornejo

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

Me refiero a su oficio SPPA/1214/2018 , sobre el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio para la recuperación del río Lerma.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por el Organismo de la Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)

Coordinador de Asesores

Guadalajara, Jalisco, a 30 de noviembre de 2018.

Para: Ingeniero Alfonso Camarena Larriva  
Coordinador de Asesores de la Dirección General

De: Ingeniero Jorge Malagón Díaz  
Director General

En atención a su memorándum número 800.00.01.-191, de fecha 15 de noviembre de 2018 mediante la que solicita nota sobre el asunto que la Secretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) turna al director general de la Conagua, en el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento al objeto del Convenio para la Recuperación del Río Lerma; sobre el particular le comunico lo siguiente:

Antecedentes

Con fecha del 29 de julio de 2013 se celebró un Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de “Constituir un fondo mixto para el rescate y saneamiento del río Lerma, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de fecha 2 de septiembre de 2013”. Este tema es de todos sabido, que fue un compromiso presidencial denominado CG-179 con el estado de México.

Debido al poco eco que se produjo y pensando que el río Lerma no solamente era estado de México, se promovió la participación de todos los estados que conforman la cuenca, y se formalizó un segundo documento:

El 3 de junio de 2014, en la décima tercera sesión del Consejo de Cuenca Lerma Chapala realizada en el palacio de gobierno del estado de México se formalizó un convenio de coordinación que celebraron el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y los ejecutivos de los estados de Guanajuato, Michoacán, Querétaro, México y Jalisco. Cuyo objeto fue el de “Conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma”.

Este documento está suscrito por los cinco gobernadores, sus secretarios de Gobierno y por el entonces director general de la Conagua, doctor David Korenfeld Federman y por el maestro Roberto Ramírez de la Parra, quien avaló el documento en sus aspectos jurídicos.

En particular cabe resaltar el correspondiente al segundo párrafo de la cláusula segunda de dicho convenio que a la tetra dice:

“Proponer la adecuación de las funciones de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Lerma Chapala como el órgano de definición, evaluación y aprobación de las obras y acciones para el objeto del presente convenio.

Y para el control de lo señalado en ese documento se señaló en la cláusula sexta lo siguiente:

Las partes acuerdan la creación de una comisión de seguimiento de las acciones objeto del presente convenio la cual estará integrada por un presidente que será el representante de la Conagua, quien tiene voto de calidad y un representante de cada uno de los estados.

Para el cumplimiento de estas cláusulas, el 12 de septiembre de 2014 se instaló dicha comisión de seguimiento de la cual está el acta como evidencia, misma que firman los mandos de segundo nivel, de todos y cada uno de los gobiernos estatales que como bien sabemos son los integrantes de la COVI, además el director general del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico y los directores locales de la Conagua correspondientes a la cuenca Lerma-Chapala.

Ahora bien: cuando se pensó en “Conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma” el alcance de dicho convenio no determina quién sería el receptor de recursos si se pensaba en manejarlos de forma integral o si cada estado se ocuparía del territorio de la cuenca que le corresponde.

Posteriormente el 19 de noviembre de 2015 en el transitorio décimo séptimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2016, se autorizó la creación de un fideicomiso para el Rescate de la Cuenca del río Lerma, (Filerma) con el objeto recibir y administrar los recursos para este tema, el propósito era que la federación y los gobiernos de los estados aportaran sus recursos a esta figura. Sin embargo este fideicomiso sólo estaba con firmas del gobierno del estado de México.

En la cláusula cuarta del convenio se consignó que para la aportación federal, las acciones descritas estarían sujetas a la autorización de recursos en el PEF.

En las bases de organización y funcionamiento del acta de instalación de dicha Comisión de Seguimiento, se menciona que el presidente de la Comisión de seguimiento sería el representante de la Conagua, esta atribución quedó en la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico. Sin embargo solamente hay evidencia de la instalación de dicha Comisión.

Los acuerdos de dicha acta quedaron sin realizarse a excepción del primero que fue el acto de instalación. Una primera y única reunión de la cual no hay firmas ni evidencias de lo que ahí se acordó.

Por lo tanto quedaron los siguientes acuerdos pendientes:

- Formular el programa de trabajo cuya instrumentación y seguimiento será responsabilidad compartida entre los integrantes de la Comisión de Seguimiento.
- Elaborar su reglamento interno en el que se incorporarán las funciones específicas de la Comisión de Seguimiento.
- Informar en las sesiones de la COVI, sobre el avance de sus trabajos.
- Convocar a la primera reunión ordinaria mediante invitación signada por el presidente quien enviará las invitaciones respectivas con una semana de anticipación.

#### Avances a la fecha

El pasado 15 de noviembre del presente año se llevó a cabo la CLVI sesión de la COVI del Consejo de Cuenca Lerma Chapala, en la que el estado de México expuso este tema y pidió se atendiera conforme a lo acordado en el convenio antes señalado.

El presidente del Consejo de Cuenca Lerma Chapala, le cuestionó al representante del gobierno del estado de México:

- ¿Porque no se hizo en su momento la adecuación a las reglas de organización del Consejo, para dar entrada al control y seguimiento de las obras y acciones que se pretendía iban a realizar con esa Conjunción de Recursos Económicos? Ya que de entrada estas atribuciones no las señala la Ley de Aguas Nacionales ni su propio reglamento.
- A través de estos años ¿por qué no se ha logrado bajar recursos? En específico para el saneamiento del río Lerma. Aunque sabemos que se han construido PTARS, y se han rehabilitado otras en la cuenca Lerma-Chapala. ¿Porque no les hemos dado ese marco de referencia?
- Para qué se quiere cambiar en este momento las atribuciones de la COVI, si no está claro el mecanismo de esa conjunción de recursos.
- Por otro lado hay que señalar que se tiene creado un fideicomiso (Ficuenca) el cual está estructurado de tal manera que podrían captar recursos federales y de los cinco gobiernos estatales, y a través de ello ejecutar las acciones establecidas en el convenio. Actualmente este fideicomiso concentra los recursos que ejerce la Gerencia Operativa de dicho consejo.

#### Acuerdos y conclusiones

El presidente comentó que ya se cuenta con grupos de trabajo que atienden no solamente el tema de saneamiento, también el de cultura del agua y bosque, el de ordenamiento y distribución de las aguas superficiales (GOD). Uso eficiente del agua en el campo, y uso eficiente del agua en ciudades, etcétera. Por lo que sometido a consideración de los vocales usuarios y gubernamentales se acordó por parte de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo, que sea a través de estos grupos los que determinen las necesidades. Los acuerdos relacionados con este tema quedaron definidos de la siguiente manera:

Tercero. Los integrantes de esta COVI, darán seguimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación para la Recuperación del río Lerma, firmado el 3 de junio de 2014; generarán propuestas en el seno de sus grupos de trabajo y órganos auxiliares, conjuntarán un programa de trabajo para ser gestado con los jefes del Ejecutivo estatal ante el Poder Legislativo y autoridades centrales de Conagua, y secretarlas clave del gobierno federal.

Quinto. El presidente del consejo propuso reunión extraordinaria del la COVI, en la primera semana de diciembre para que los distintos grupos de trabajo se reúnan previo a esta sesión, y puedan presentar sus propuestas de acciones concretas con tablas de indicadores, para el análisis y validación y con ello buscar la aplicación de recursos y seguir una ruta crítica en la que a través de la COVI, se aprueben y puedan ser presentados a los gobernadores y a los distintos organismos.

Por último le comento que la reunión de COVI, ya está programada para el 5 de diciembre del presente año y le confirmo que voluntad siempre la ha habido para resolver la problemática del saneamiento del río Lerma, lo que han faltado son recursos económicos.

Atentamente (Rúbrica)